



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.181 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.590/2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario y además antecedentes de la Propuesta Pública N° 40/2011 denominada "Mejoramiento y Reparación de Servicios Higiénicos Liceo Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.239/2011 de fecha 11 de Noviembre de 2011 que adjudica la Propuesta Pública N° 40/2011 denominada "Mejoramiento y Reparación de Servicios Higiénicos Liceo Zapallar".
- Contrato "Mejoramiento y Reparación de Servicios Higiénicos Liceo de Zapallar", de fecha 5 de Diciembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Raúl Moya Soto.
- Memorandum N° 286/2011 de fecha 29 de Diciembre de 2011, emitido por el señor Director de Obras (S).
- Modificación N° 1 Mejoramiento y Reparación de Servicios Higiénicos Liceo de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Raúl Moya Soto, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION N° 1** de Contrato "**MEJORAMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS LICEO DE ZAPALLAR**", al proponente **JAIME RAUL MOYA SOTO**, Cédula de identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Pasaje _____
- 2° La presente Modificación considera aumento de plazo para la ejecución de las obras, el que será de 30 días adicionales, que se extenderá desde el día 24 de Diciembre de 2011 hasta el día 22 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 5 de Diciembre del 2011, en la presente Modificación N° 1 de Contrato que por este acto se aprueba, en las bases y antecedentes de la licitación llamada al efecto, antecedentes todos que forman parte integrante de la presente modificación N° 1 de contrato para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Modificación Contrato / D.A. N° 5181.2011 Mod. N° 1 Jaime Moya

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA.
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.